

ACORDADA N° 2545/25 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los trece días del mes de junio de 2025, se reúne en sesión virtual extraordinaria el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Daniela PILI, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Juan Pablo GALLEGOS, Lucía PETTINARI, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON y Javier Gastón RAIDAN, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

La sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, la Resolución N° 36/25 C.M., las Notas Nro. 36/2025-CPAPM del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn y la nota de fecha 13 de junio de 2025 de la Asociación de la Magistratura y Funcionariado Judicial de Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la referida sesión, el Sr. Presidente Dr. Rafael LUCHELLI solicitó su excusación para intervenir en el tratamiento de las notas presentadas y en todo acto relacionado con el concurso para cubrir el cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Puerto Madryn, por ser integrante de la misma.

Que el Pleno del Consejo, por unanimidad, aceptó dicha excusación.

Que, asimismo, se procedió al tratamiento de las notas mencionadas en el VISTO, en las cuales se manifiesta preocupación y se formulan objeciones respecto a la designación del Dr. Daniel Horacio OBLIGADO como jurista invitado para el referido concurso.

Que, tras un extenso debate entre los/as Sres./as. Consejeros/as, se sometieron a votación dos mociones.

Que, por mayoría de nueve (9) votos, el Pleno del Consejo aprobó la moción formulada por el Consejero Dr. Jorge Luis FRÜCHTENICHT, consistente en sostener lo decidido, ratificar todo lo actuado hasta la fecha y realizar el concurso como está programado, manteniendo la conformación de la mesa de evaluación.

POR ELLO:

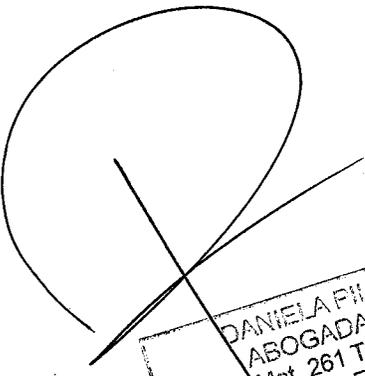
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) **ACEPTAR** la excusación formulada por el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Rafael LUCHELLI, para intervenir en la deliberación y decisión de todo asunto vinculado al concurso destinado a cubrir un (1) cargo de Juez Penal de Cámara para la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.

2º) **RATIFICAR** todo lo actuado y decidido hasta el momento para el concurso destinado a cubrir un (1) cargo de Juez Penal de Cámara para la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, de acuerdo a lo decidido por el Pleno de este Consejo por mayoría.

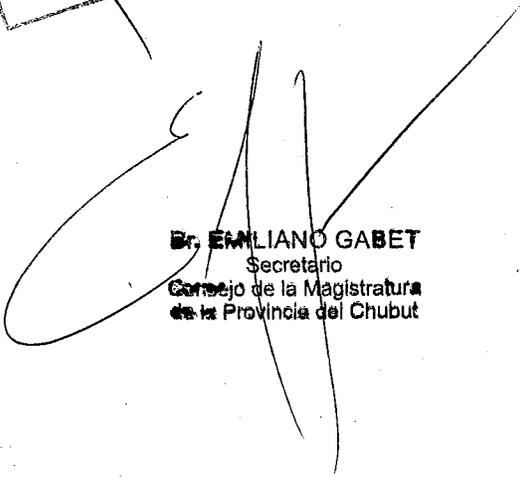
3º) **REGÍSTRESE** y Notifíquese.



DANIELA FILI
ABOGADA
CPAFM Mat. 261 Tº II Fº 127
CSJN Tº 58 Fº 774



Cra. Patricia CARDOZO
Primer Subrogante de Presidencia
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut